

REF: Solicitud de Patente Comercial "venta de artesanía y souvenir"

SANTA CRUZ, Febrero 02 del 2015.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la interesada y el Informe Nº 025 de fecha 02 Febrero del 2015, del Departamento de Rentas,

DECRETO

EXENTO Nº 0218./

APRUEBESE Patente de "VENTA DE ARTESANIA Y SOUVENIR" a nombre de JEANETTE CARCAMO CORDERO, RUT: 11.455.143-0 con domicilio en Rafael Casanova N° 134 comuna de Santa Cruz.-

ADMINISTRADOR

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO ROJAS ROMAN

Administrador Municipal

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ERMIN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

- Carpeta Contribuyente

- Transparencia

- Archivo Secretaría